

Acuerdo de Pase a Planta y Efectivización:

Las partes acuerdan la incorporación a planta al personal contratado de los Regímenes 15, 27 y 33, con contratos de locación de servicios o por cualquier otra modalidad de trabajo, correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014, con continuidad al momento de su pase a planta, en el ámbito del Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano, y OSEP, el cual se hará efectivo al 30 de Noviembre de 2015. El ingreso a planta permanente como efectivo, del personal que se encuentre al momento de la firma del presente acuerdo, en un cargo temporario o interino (en cargo vacante efectivo) de planta permanente, subrogante,⁷ así como aquellos que perciben el adicional compensatorio por función creado por acuerdo paritario, homologado por Decreto 1585/2011, en cuyo caso deberá procederse al ajuste de los respectivos cargos a los fines de la efectivización.



Cristian Andrés